Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

160

USHUAIA, 03 OCT 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-59077-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 15/23 para la adquisición de repuestos para móviles del parque automotor Ushuaia – Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 435/2023 (Orden 11), se autorizó el llamado a Compra Directa N° 15/2023.

Que se recibió oferta de la firma HUGO ALBERTO PEREZ CUIT 20-13152307-7 y de la firma SINAXIS S.R.L. CUIT: 30-70985175-2.

Que vista y analizada la oferta, se recomendó preadjudicar a la firma HUGO ALBERTO PEREZ CUIT 20-13152307-7 los renglones 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 17, 19, 20, 21 y 23 por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial, por un total de PESOS UN MILLON VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 ($ 1.028.168,00).

Que vista y analizada la oferta, se recomendó preadjudicar a la firma SINAXIS S.R.L. CUIT: 30-70985175-2 los renglones 02, 03, 14, 16 y 24 por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial, por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($ 918.400,00).

Que vista y analizada la oferta, se declararon fracasados los renglones 11, 12, 13, 18 y 22 por resultar precio inconveniente para el Estado Provincial y el renglón 01 por no estar incluido dentro de la nota de pedido que dio inicio al procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 58 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), N° 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias y N° 58/21 y Resoluciones de la Contaduría General N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N.° 261/20, N.° 1048/20, N.° 698/21, N.° 2763/2021, N.° 1435/22 y N.° 188/23 Anexo II.

..//2

D.A.E.F
A.C.A.
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Compra Directa N.° 15/2023, que tramita la adquisición de repuestos para móviles del parque automotor Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar a la firma HUGO ALBERTO PEREZ CUIT 20-13152307-7 los renglones 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 17, 19, 20, 21 y 23 por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial, por un total de PESOS UN MILLON VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 ($ 1.028.168,00).

ARTÍCULO 3°. - Adjudicar a la firma SINAXIS S.R.L. CUIT: 30-70985175-2 los renglones 02, 03, 14, 16 y 24 por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial, por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($ 918.400,00).

ARTICULO 4°. - Declarar fracasados los renglones 01, 11, 12, 13, 18 y 22. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°. - Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 160 /2023.

D.A.E.F.
A.C.A.
M.J.A.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
03/10/2023 12:51